ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diecisiete horas del día doce de agosto del dos mil diecinueve. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión comprobando el Quórum, luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de acta anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal, de conformidad a la Cláusulas V y VII, del Convenio Tripartito de Transferencias de Fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente, Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo Común, a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES 87/100 DÓLARES ($ 1,423.87) en concepto de pago de capital $ 807.50, intereses $ 616.37 con vencimiento de fecha 20 de agosto de 2019, Préstamo BID---------------------- "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas " para la Ejecución del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comuníquese. Acuerdo Número V- Visto la nota presentada por el empleado de esta Alcaldía, DAVID GOMEZ CHAVARRÍA, Cajero, en donde expresa su deseo de acogerse a la Renuncia Voluntaria, a partir del 28 de agosto de 2019; cuya Base Legal es el Articulo 53 Literales A hasta al F, de las Reformas a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Artículo 1.- Intercalase a continuación del Artículo 53-A, 53-B, 53-C.53-D, 53-E y 53-F, Decreto No.594, publicado en el Diario Oficial Número 12, Tomo No.402, de fecha 21 de enero de 2014, el Concejo Municipal ACUERDA: Aceptar la RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el empleado de esta Alcaldía, DAVID GOMEZ CHAVARRÍA, a partir del 28 de agosto de 2019. Facultando al Jefe de Presupuesto incluir la Partida Presupuestaria en el Presupuesto Municipal por Área de Gestión año 2020, al Jefe de Recursos Humanos para que haga el cálculo respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común la cantidad a pagar al empleado antes mencionado, el cual será cancelada en los primeros sesenta días del año dos mil veinte. Comuníquese. Acuerdo Número VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE UNA HIDROLAVADORA ELECTRICA, BARRILES PLASTICOS Y METALICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $11,440.00. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Francisco Antonio Coreas, Jefe de Mantenimiento Externo. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: "REPARACIONES Y MEJORAS MENORES EN INSTALACIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", por monto de $ 2,940.47. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga el debido proceso y realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para qué aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del FODES 75% los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado William Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Yovanny Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Dejar sin efecto a partir del 12 de agosto del presente año, el Acuerdo XVI, del Acta 26, de fecha 8 de julio de 2019, en donde se nombró Ad-honorem Jefe de Presupuesto al Contador Rosendo González Méndez. Comuníquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Nombrar de forma interina a partir del 13 de agosto hasta el 12 de noviembre de 2019 a David Antonio Garay Rodríguez, Jefe de Presupuesto, con salario mensual de $ 730.00. Debido a que se realizará el proceso correspondiente tal como lo establece la LCAM. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya a la planilla respectiva en el mes de agosto en adelante, y al Tesorero Municipal, para que pague el salario mensual del Fondo Común. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera transporte camión (alquiler) 4 viajes para que traslade plantas forestales y frutales de la Central Hidroeléctrica para los viveros de la Alcaldía Municipal de Usulután. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a José Manuel Sánchez. Jefe de Medio Ambiente. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 15 Block Actas de Recepción ( UACI- Bodega), 15 Block Actas de Recepción ( UACI- Empresa), para ser utilizados en procesos internos que se realizan en UACI. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Eduardo Rodríguez Ramírez, Auxiliar de UACI. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XII- En uso de las facultades legales contempladas en el Artículo 48, numerales 7 y 8 del Código Municipal, que literalmente dice "Nombrar y remover a los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al Concejo” ACUERDA: Contratar para un período del 14 de agosto al 31 de diciembre de 2019 a María Guadalupe Flores de Campos, Dui: -----------------------, Madre Educadora, Salario mensual $ 304.17. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramaciones correspondientes, al Jurídico para que elabore el contrato, y al Jefe de Recursos Humanos para que la incluya en planilla a partir de agosto de 2019 en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Cabe mencionar que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) aporta el 50% mensual de salarios para las madres educadoras, entre otros, bajo el Convenio de Subvención para la Atención de Niñas y Niños entre el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA) y Alcaldía Municipal de Usulután. Comuníquese. Acuerdo Número XIII- CONSIDERANDO: I.- Que el señor Alcalde Municipal, Contador José Mauricio Zelaya, se someterá a cirugía ocular, el 16 de agosto del presente año, motivo por el cual solicita permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus funciones comprendido dentro del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019, ya que será su período de recuperación, ante tal situación el Concejo Municipal Plural ACUERDA: a) Conceder permiso sin goce de sueldo al señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, para que se practique la cirugía antes citada y se ausente de sus funciones del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019, b) Con base en el Artículo 30, numeral 25 del Código Municipal; Designar Alcalde en Funciones al Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, en ausencia del Titular Contador José Mauricio Zelaya, del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019, c) Cabe mencionar que el Regidor Propietario Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, recibirá la remuneración respectiva como Alcalde Municipal en funciones durante los días del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019, y el señor Carlos Mario Franco, Primer Regidor Suplente, sustituirá al Cuarto Regidor Propietario, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, del 16 de agosto al 15 de septiembre de 2019. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación presupuestaria correspondiente, y al Tesorero Municipal para que haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 05 Camisas tipo Polo con logo de la Alcaldía Municipal de Usulután, Comunicaciones y Prensa; para identificación del Personal que realiza cobertura de actividades municipales en el área de prensa. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Fernando Antonio Fajardo Rodríguez, Auxiliar de Comunicaciones y Prensa. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal considerando que es necesario crear una comisión medio ambiental para dar seguimiento a las medidas cautelares decretadas por el Juez del Juzgado Ambiental de San Miguel con el firme propósito de dar garantía a que se ejecuten en el tiempo estipulado, para ello y así lograr los objetivos planteados para mejorar el medio ambiente del Municipio de Usulután y mejor calidad de vida para los habitantes del mismo; ACUERDA: Crear la COMISIÓN MEDIO AMBIENTAL quedando integrada de la siguiente manera: Primer Regidor Suplente Sr. Carlos Mario Franco, Sexto Regidor Propietario Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Octavo Regidor Propietario Sr. Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Decimo Regidor Propietario Prof. Belarmino Torres Lozano, y Jefe de Medio Ambiente Agrónomo José Manuel Sánchez (Coordinador). Comuníquese. Acuerdo Número XVI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto, para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe la Reforma Presupuestaria de agosto 2019, en concepto de Transferencia de Fondos No.5, AÑO 2019 POR CONVENIO DE SUBVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ENTRE EL ISNA Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, por un monto de ( $ 1,656.00).CEP. 11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 222310 INST.SALVADOREÑO PARA EL AUM. $1656.00   DASARROLLO INTEGRAL DE LA  NIÑEZ Y LA ADOLECENCIA ISNA |
| 2 51201 SUELDOS 030201 AUM. $900.00 |
| 3 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $756.00  PARA PERSONAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7. PROYECTO: No. 0451000060. SUMINISTRO DE CEMENTO PARA CONCRETO HIDRAULICO EN TRAMO DE CALLE A CANTÓN EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $1531.25   PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $1531.25   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.11.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 AUM. $869.72   PARA PERSONAS |
| 2 54114 MATERIALES DE OFICINA 030201 AUM. $111.72 |
| 3 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 030201 AUM. $203.58  DIVERSOS |
| 4 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030201 DIS. $981.44  PARA PERSONAS |
| 5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 030201 DIS. $203.58  DIVERSOS |

Comuníquese. Acuerdo Número XIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0451000057 CONFORMACIÓN, BALASTADO Y COMPACTACIÓN DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO DE CALLE PPAL, DE COMUNIDAD PUERTECITO RAMIREZ PUERTO PARADA, MUNICIPIO DE USULUTÁN Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54111 MINERALES NO METALICOS Y 030101 AUM. $248.64   PRODUCTOS DERIVADOS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $248.64   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.7.PROYECTO: No.0620000007.FORTALECIMIENTO A LAS ESCUELAS DE FUTBOL, NATACIÓN Y OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS QUE SE IMPARTEN EN EL GIMNASIO MUNICIPAL, MUNICIPIO DE USULUTÁN, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1. 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS 030101 AUM. $4.69   PARA PERSONAS |
| 1. 61699 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 030101 DIS. $4.69   DIVERSAS |

Comuníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que dentro del Sistema de Administración Financiera Integrado Municipal ( SAFIM), efectúe las reprogramaciones correspondientes al mes de agosto de 2019, pertenecientes al CEP.5.

|  |
| --- |
| Núm. Código Descripción Línea A/D Monto |
| 1 54104 PRODUCTOS TEXTILES Y 020101 AUM. $225.00  VESTUARIOS |
| 2 54118 HERRAMIENTAS RESPUESTOS Y 020101 AUM. $2000.00  ACCESORIOS |
| 3 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 AUM. $500.00 |
| 4 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 020101 AUM. $2000.00  PRINCIPALES |
| 5 54199 BIENES DE USO Y CONSUMO 020101 DIS. $2225.00  DIVERSOS |
| 6 54305 SERVICIOS DE PUBLICIDAD 020101 DIS. $500.00 |
| 7 61108 HERRAMIENTAS Y REPUESTOS 020101 DIS. $2000.00  PRINCIPALES |

Comuníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: La petición de ASTRAM sobre conformar una mesa de dialogo a efecto de desarrollar la siguiente temática: 1) Aumento Salarial a los empleados de la municipalidad, ( iniciando el dialogo el miércoles 21 de agosto de 2019 a las 4:00 p.m. en el Despacho Municipal), 2) Prestación de los derechos laborales, planteada por ellos en escritos enviados con anterioridad con el objetivo que se realicen mecanismos de diálogos entre ambas partes, se fortalezcan y de ser necesario se hagan de forma permanente si lo amerita la situación en su momento con el objetivo de buscar consensos y soluciones a la Administración Municipal en el que hacer Administrativo, Operativo y Financiero ACUERDA: Conformar la mesa de diálogo entre el Concejo Municipal Plural y ASTRAM, la cual queda integrada de la siguiente manera: CONCEJO MUNICIPAL PLURAL: Quinto Regidor Propietario, Lic. William Alberto Andrade Cruz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario señor Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano. ASTRAM participarán 5 representantes de la Junta Directiva Legalmente Constituida, cabe mencionar que las decisiones que se tomen en la referida mesa de dialogo deberán ser validadas en reunión de Concejo Municipal Ordinaria siguiente o próxima más cercana a efectos de generar la legalidad de los actos celebrados entre ambas partes. También manifestar que ambas valorarán y tomaran decisiones sobre que continúe siendo permanente o no la mesa de dialogo, fecha, hora de reunión, lugar de la misma, mecanismo logístico para el desarrollo de las reuniones. Comuníquese. Acuerdo Número XXIII- El Concejo Municipal tomando en consideración lo solicitado por la Técnica en Prevención de Violencia, Fundación Educación y Cooperación (EDUCO), quienes están en la recta final del proceso de selección de aspirantes para las alumnas que serán becadas por el Proyecto "Protección de Niñas y Adolescentes ante la Violencia Sexual, Embarazo y Uniones Tempranas", que está ejecutando en el Municipio de Usulután por los siguientes dos años en diversos centros escolares, por lo antes expuesto ACUERDA: Nombrar Referente y Delegada a la Licenciada Griselda Jeaneth Granados, Sub- Jefe de Organización Comunitaria, para la selección de aspirantes para las alumnas que serán becadas por el Proyecto: "Protección de Niñas y Adolescentes ante la Violencia Sexual, Embarazo y Uniones Tempranas". Comuníquese. Acuerdo Número XXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 15 Block de pedidos internos, para ser utilizados en diferentes departamentos y unidades de la Municipalidad por un período de 3 meses de agosto a octubre de 2019. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP. Se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del 25% FODES, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera para un período de tres meses de agosto a Octubre de 2019, 36 ofertas de papel higiénico, para ser utilizados en el Despacho Municipal. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Lissette Guadalupe Esquivel de Torres, Auxiliar de Proveeduría. Facultando al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FODES 25%, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número XXVI- Vista la oferta presentada por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., proceso de contratación de servicios profesionales de un Perito Valuador, para realizar valúo en el inmueble ubicado en Cantón Palo Galán de la jurisdicción de Usulután, Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo número--------------, Folio------------- Libro---------------, en el cual solo contamos con la oferta del Arquitecto------------------------------------, por la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES ( $ 1,130.00 ), incluye IVA, en vista de lo anterior y no habiendo más ofertantes, el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar el VALUO, del inmueble ubicado en Cantón Palo Galán de la jurisdicción de Usulután, Inscrito en el Registro de la Propiedad, bajo número--------------, Folio-------------- Libro------------, al Arquitecto-----------------------------, por la cantidad de UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES ( $ 1,130.00 ), incluye IVA. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común, y haga el pago respectivo. Comuníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya

Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez

Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres

Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo

Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya

Tercera Regidora Propietaria

Zenón Edgardo Ayala Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz

Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara

Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmerón Chávez

Séptimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes

Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes

Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano

Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco

Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga

Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya

Tercer Regidor Suplente

María del Transito Gálvez Torres de Márquez

Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal